

ESTUDIO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo señalado en el Manual para la Contratación versión 2019-1, del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. en adelante CEDAC LTDA, y en especial lo relacionado en el Capítulo III-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL y en particular lo señalado en el numeral 3.1.2. se presenta las condiciones mínimas del estudio previo, que constituyen el soporte del proceso de contratación que se describe.

- 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda., en adelante CEDAC LTDA es una empresa industrial y comercial del estado del orden nacional , con participación 100% pública con sede en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander y que es un instrumento técnico de las autoridades de tránsito y del medio ambiente que tiene como misión contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico al estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte.

El CEDAC LTDA., en desarrollo de su objeto social, como actividad principal, presta los servicios de Revisión Técnico Mecánica y de verificación de emisión contaminantes a vehículos públicos y particulares de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y la Ley 99 de 1993, Resoluciones 3765 del 2005 y 2200 del 2006 expedidas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente.

Respecto a la Comunicación Interna presentada el 27 de enero del presente año por el Director Técnico, DIEGO SNEIDER PEREZ RUDA, informa la necesidad que actualmente se tiene en la entidad.

Por lo cual, con la presente se pretende contratar el servicio especial de transporte con una empresa legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte de un (01) vehículo automotor, tipo camioneta 4x4, doble cabina, cinco puertas como herramienta tendiente a cumplir con la misión de la entidad dada por la ley, para continuar con el cumplimiento de las funciones de centro de diagnóstico, teniendo en cuenta que el área geográfica que debe cubrir la misma, comprende una extensión de gran amplitud.

Debido a que el CEDAC LTDA., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, como instrumento técnico facilitador de los organismos de tránsito y las autoridades ambientales, para cumplir con las necesidades administrativas y en especial de la gerencia, se requiere contratar un vehículo para el desplazamiento del gerente de la entidad y el personal de planta cuando se requiera.

Dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial – P.E.S.V., del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. 2020, se conformó, por medio de la Resolución No. 0555 del 31 de agosto de 2020, el Comité de Seguridad Vial del cual quedó como instancia responsable el Director Técnico, para diseñar, implementar, crear y hacer seguimiento al P.E.S.V., política de seguridad vial de la entidad.

En el entendido que, esta entidad cuenta con un vehículo automotor modelo 2001 tipo camioneta Daewoo línea Damas que era usado para los operativos o inspecciones preventivas fuera de la entidad, se requiere, aparte de realizar el proceso anterior, realizar gestión comercial por parte de la Gerencia generando la necesidad de un desplazamiento constante por la ciudad de Cúcuta y su Área Metropolitana y la entidad no cuenta con vehículo para realizar dicha función.

Por lo anterior, hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual según el manual de contratación versión 2019-1.

- 2. OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE CON UNA EMPRESA LEGALMENTE HABILITADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CON SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTOS, CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES PROPIAS DEL CEDAC LTDA.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR:** Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

3.1. ESPECIFICACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE CAMIONETA 4X4 CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS.	1

- 1) Tipo de vehículo - camioneta doble cabina – 4 puertas.
- 2) Capacidad - Cinco (5) pasajeros.
- 3) Color Blanco.
- 4) Aire Acondicionado.
- 5) Trasmisión – 4x4 mecánica.
- 6) Dirección - hidráulica.
- 7) Nacionalidad – colombiana.
- 8) Placas – servicio público.
- 9) Seguro contra todo riesgo – SOAT, CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL.
- 10) Certificado de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes.
- 11) Kit – carretera.
- 12) Full equipo.
- 13) Excelente estado mecánico.
- 14) Mantenimiento al día.
- 15) Modelo 2015 en adelante.
- 16) Permiso y afiliación a una empresa de transporte terrestre de servicio público reconocida por el Ministerio de Transporte de Colombia.

3.2. PERFIL:

- 1) Persona natural o jurídica.
- 2) Experiencia en objetos similares mínima de seis (06) meses.

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1. DOCUMENTOS:

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente carta de invitación.

- a) Carta de presentación de la propuesta:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo 1**), la carta de presentación de la propuesta debe ser suscrita por la persona natural o el representante legal de

la persona jurídica, o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o en unión temporal, anexando copia de la cédula de ciudadanía.

- b) **Formato Único de Hoja de Vida:** diligenciado para persona natural o jurídica diligenciado. (El formulario podrá ser consultado e impreso en la página web en www.dafp.gov.co)
- c) **Formato de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada de la función pública** debidamente diligenciado
- d) **Fotocopia de la cedula** (representante legal)
- e) **Certificaciones de experiencia,** El proponente: debe contar con un (01) año de experiencia en objetos iguales o similares, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, estas también podrán soportarse mediante certificaciones, contratos, actas de liquidación o mediante el registro único de proponentes RUP.
- f) **Certificado de existencia y representación legal, según sea el caso:** Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- g) **Certificado judicial:** los posibles oferentes deberán tener vigente el certificado judicial la persona natural o del representante legal de la empresa (Para efectos de lo establecido en el artículo 93 y 94 del Decreto 00019 de 2012 la entidad realizara la consulta).
- h) **Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.** Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar los antecedentes tanto de la empresa como del Representante Legal. (El proponente podrá imprimirlo directamente de la página de la Procuraduría: www.procuraduria.gov.co)
- i) **Certificado de antecedentes de responsabilidad Fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación.** Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar los antecedentes tanto de la empresa como del Representante Legal. (El proponente podrá imprimirlo directamente de la página de la Contraloría General de la Nación: www.contraloria.gov.co)
- j) **Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.**
- k) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes para fiscales.** Si el proponente es persona jurídica, presentara los seis meses anteriores, al día los pagos de sus empleados a los sistemas de seguridad social, si es persona natural adjuntar el último pago de seguridad social correspondiente al último mes.
- l) **Garantía de seriedad de la oferta.** A través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con una vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha de cierre del proceso. El Tomador debe ser el PROPONENTE: ASEGURADO Y BENEFICIARIO: EL CEDAC CUCUTA LTDA. Debe ser otorgada en el formato ante Entidades Públicas no sometidas a la Ley 80 de 1993. Se debe adjuntar RECIBO DE PAGO con sello de CANCELADO.

- m) **Capacidad financiera.** El Proponente debe acreditar su capacidad financiera, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: Balance general y Estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2020. Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Se tendrá en cuenta las siguientes variables:

DESCRIPCION	REQUISITO	CONSECUENCIA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor a 100.0	Si se CUMPLE se habilita el oferente. NO CUMPLE DESCALIFICA
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor a 0.50	Si se CUMPLE se habilita el oferente. NO CUMPLE DESCALIFICA
RAZÓN DE COBERTURA DE INTÉRÉS	Mayor a 1.0	Si se CUMPLE se habilita el oferente. NO CUMPLE DESCALIFICA

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS:

- 1) Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos.
- 2) Cumplir con las instrucciones impartidas por el contratante y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- 3) Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos técnicos y logísticos para el cumplimiento del contrato tales como:
 - i) Tarjeta de Operación.
 - ii) Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
 - iii) Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.
 - iv) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual.
 - v) Certificado Auto Empresarial.
- 4) Contemplar e incluir todos los elementos que sean necesarios para el vehículo: Kit de Carretera, Kit Primeros Auxilios, Repuesto de Vehículo.
- 5) En caso de que el vehículo presente fallas mecánicas producidas por el desgaste normal del vehículo o por causas de fuerza mayor o caso fortuito el contratista se obliga a prestar el servicio con otro vehículo de iguales características.
- 6) Todas las demás actividades que el supervisor le asigne para el cumplimiento del objeto del contrato.

GENERALES:

- 1) El contratista corre con todos los gastos de legalización del presente contrato.
- 2) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
- 3) Reportar novedades y rendir informes al supervisor.
- 4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003.

6. **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** No aplica para el presente proceso.
7. **ANÁLISIS ECONÓMICO:** La entidad realizó un análisis para establecer el presupuesto del presente proceso, el cual arrojó como resultado el valor de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000).
8. **PRESUPUESTO:** El presupuesto es por la suma mensual de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000), por lo cual se estima un valor total de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000), para la duración del contrato, con cargo al rubro B.5.1.16.60.0 SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO.
9. **FORMA DE PAGO:** El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación dentro los SESENTA (60) días calendario siguientes, así: A) Un (01) pago fraccionado según valor mensual por los días restantes del mes de febrero; B) Diez (10) pagos mensuales, por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000). Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, planillas de pagos de seguridad social conforme a la Ley, certificación de pagos de seguridad social emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador del contratista, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor.

Nota: El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.

10. **PLAZO:** La duración del contrato es de **DIEZ (10) MESES Y OCHO (08) DÍAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**
11. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del CEDAC LTDA, San José de Cúcuta, Norte de Santander.
12. **ANÁLISIS JURÍDICO:** La entidad en materia de contratación aplica a ley 1150 art 14 "las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al 50% sus filiales y las sociedades entre entidades pública con participación mayoritaria del estado superior al 50%, estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción a aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.", por lo cual se reglamenta mediante el manual de contratación versión 2019-1, que dice en el CAPÍTULO III - ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL que establece que el proceso a realizar para la contratación del presente objeto es mediante **CONVOCATORIA PRIVADA.**

Teniendo en cuenta dicho marco jurídico de referencia se tiene establecido que el proceso a adelantar corresponde por la naturaleza del objeto a ejecutar y la cuantía al señalado en el CAPITULO III.- ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACION CONTRACTUAL, Numeral 3.2.1.3. CONVOCATORIA PRIVADA, por lo que se aplicara el procedimiento señalado en particular.

13. **CONFIDENCIALIDAD:** En virtud del presente contrato el **CEDAC**, revelaría determinada información que considera absolutamente confidencial y/o de su total propiedad, relacionada con la revisión técnico mecánica que desarrolla el **CEDAC**, sus negocios, productos, propiedad intelectual, y su estrategia comercial y/o financiera y con el fin de proteger la referida información, el **CONTRATISTA** se compromete y acepta someterse a las disposiciones de esta cláusula de confidencialidad, según lo establece la NTC 17020:2012 en el numeral 4.2. para los CDA.

- 14. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que conlleven a la ejecución del contrato por falta de previsión, que pueden estar sometidos a algunos eventos del ejercicio del contrato, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por los riesgos que tenga el contratista en la ejecución del contrato, por lo cual este solo está sujeto al cumplimiento de las actividades de fomento y fortalecimiento que requiere la entidad:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS			
RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
*Cambios normativos o legislación tributaria	Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
*Financieros	Son los que provienen frente a estimativos iniciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.	X	
*Daños materiales, lesiones o perjuicios a terceros	El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar que se produzcan dañoso lesiones con la ejecución de sus actividades.	X	
*Hurto y vandalismo	Son aquellos que se pueden presentan durante la ejecución del contrato.	X	

- 15. GARANTÍAS:** Según el Manual de Contratación versión 2019-1, CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4.2. las garantías contractuales: Serán obligatorias en los contratos y deberán pactarse de acuerdo al objeto a contratar, por lo cual se exigen para cubrir los riesgos del presente contrato las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El diez (10%) por ciento del valor del contrato.	Deberá estar vigente desde la firma del contrato y hasta la liquidación del mismo (la liquidación esta estipulada en cuatro (04) meses después de la terminación del contrato)
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	El diez (10%) por ciento del valor del contrato.	Contada desde la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y deberá cubrir por lo menos el lapso en que dé con la legislación civil o comercial o la costumbre mercantil, el contratista tenga la obligación de responder reparando, corrigiendo o saneando los deterioros o vicios que sufran los bienes o, generen los servicios contratados, en condiciones normales, como consecuencia de fallas en las especificaciones y requisitos mínimos contratados.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El diez (10%) por ciento del valor del contrato.	Por el termino de duración del contrato.
---	---	--

16. SUPERVISIÓN: La entidad ejercerá la supervisión por medio de **DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA**, DIRECTOR TÉCNICO del CEDAC, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, del CEDAC y se podrá apoyar en los funcionarios que considere pertinente. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral y las obligaciones referidas.

17. AUTORIZACIONES: No aplica para el presente proceso.

Dada en San José de Cúcuta, el 14 de febrero de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA
DIRECTOR TÉCNICO

Proyectado por: Zully Carvajal
Contratista

Revisó: Carolina Contreras
Contratista